



Ciudad y fecha: Manizales, septiembre de 2025

**Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales
Tipo de Proceso:	Proceso Ejecutivo Singular
Radicado de Proceso:	17001-31-03-006-2024-00282-00

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	<input type="checkbox"/>	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	<input checked="" type="checkbox"/>	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	<input type="checkbox"/>	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	<input type="checkbox"/>	OTRO, Indique c

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

1. La presente Demanda fue radicada el día 25 de octubre de 2024, ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.
2. El 15 de noviembre de 2024, el Despacho libra Mandamiento Ejecutivo y decreta medidas cautelares.
3. Por medio de las abogadas de la Cooperativa Sucrédito, desde el mes de abril de 2025, hasta el día de agosto del presente año, se han radicado memoriales ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, sin que hasta la fecha se tengan respuestas por parte del Despacho, de las solicitudes que se relacionan a continuación:
4. El día 07 de abril de la presente anualidad, se radica memorial solicitud al Juzgado corregir el Despacho Comisorio No. 005 el cual va dirigido al señor Alcalde del Municipio de Aguadas –

Código: F-ACJ-01	Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado	Aprobó: Presidenta CSJC
Versión: 01	Fecha: 2022	Fecha: 2022



Caldas, para la diligencia de secuestro de vehículo automotor con placas PPT064, debido a que quedo mal escrito las placas del vehículo PTT065.

5. El día 19 de junio, se solicita **REQUERIR** a la secretaria de Transito del Municipio de Cota, para que dé respuesta al Oficio No. 595, fechado el día 28 de noviembre de 2024, donde el Despacho decreto el embargo del Vehículo de **PLACAS LLQ782**, Volqueta marca HINO línea FM8JL8D, color BLANCO, modelo 2023, de servicio Público, y matriculada en la Secretaría de Transito del Municipio de Cota, vehículo de propiedad del demandado.
6. El día 19 de junio, se informa al Despacho que dentro de la medida cautelar que se solicitó con la presentación de la demanda, por un error involuntario al solicitarla la medida de embargo y secuestro se mencionó El embargo y secuestro del 100% del derecho de dominio que tiene el señor HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.486.180 respecto del bien mueble tipo motocicleta marca HONDA línea E-STORM 125, color ROJO XTREME, modelo 2008, de servicio PARTICULAR identificado con placas VCJ70A registrado en la secretaria de tránsito de SAMPUES..." **(SIC)**, Con el anexo de la solicitud de la medida cautelar el vehículo de **PLACAS VCJ70A**, aportada con la presentación de la demanda, el vehículo se encuentra registrado en la Secretaría de Transito de la VIRGINIA y no en **SAMPUES**.
7. El 28 de junio del presente año, se solicitó al Juzgado dar **IMPULSO PROCESAL**, sobre los dos memoriales presentados al Juzgado el día 19 de junio de 2025, radicados con los ID números 392073 y 392094 de las siguientes solicitudes: Solicitud de corrección de la medida cautelar y el embargo del vehículo de placas **PLACAS VCJ70A**, registrado en la Secretaría de Tránsito de la VIRGINIA, La solicitud de **REQUERIR** a la Secretaria de Transito del Municipio de Cota, para que dé respuesta al Oficio No. 595, fechado el día 28 de noviembre de 2024, donde el Despacho decreto el embargo del Vehículo de **PLACAS LLQ782**, Volqueta marca HINO línea FM8JL8D, color BLANCO, modelo 2023, de servicio Público, y matriculada en la Secretaría de Transito del Municipio de Cota, vehículo de propiedad del demandado.
8. Por último, el día 05 de agosto, se presenta ante el Juzgado en mención la Liquidación del Crédito

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

1. Aporto los memoriales mencionados junto con las fechas de radicados de los mismos.
2. Cámara de Comercio de la Cooperativa Su crédito.

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax: (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-6

Código: F-ACJ-01	Elaboró: Nicolás Álvarez Jurado	Aprobó: Presidenta CSJC
Versión: 01	Fecha: 2022	Fecha: 2022



**FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
SIGCMA**

3. *Copia de mi cedula de ciudadanía.*

Notificaciones:

Dirección: *Sede Nacional: Calle 21 No. 22-16 Centro, Manizales, Caldas*

Correo Electrónico: *respinosa@sucredito.coop*

Teléfono: *Celular 311 7571554*

Atentamente,

Firma:

Nombre Completo: *LEONOR ROSARIO ESPINOSA
HERNANDEZ*

No. Cédula: *41.930.331 de
Armenia*

NOTA: *Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del **Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" de Manizales, Caldas.*

Código: <i>F-ACJ-01</i>	Elaboró: <i>Nicolás Álvarez Jurado</i>	Aprobó: <i>Presidenta CSJC</i>
Versión: <i>01</i>	Fecha: <i>2022</i>	Fecha: <i>2022</i>



Manizales, abril de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO –
FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: SOLICITUD CORRECCION DESPACHO COMISORIO

JULIANA MARÍA PÉREZ ORTIZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.333.584, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 298.040, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito cordialmente solicito al Juzgado corregir el Despacho Comisorio No. 005 el cual va dirigido al señor Alcalde del Municipio de Aguadas – Caldas, para la diligencia de secuestro de vehículo automotor con placas PPT064, debido a que quedo mal escrito las placas del vehículo PTT065, siendo las placas correctas: PTT064, como consta En el histórico vehicular RUNT, que se anexa.

Renuncio a términos de traslado y ejecutoria

Anexo a la presente,

- Histórico Vehicular del vehículo de placas PTT064

Atentamente,



JULIANA MARÍA PÉREZ ORTIZ
C.C. No.24.333
T.P. No. 298.040

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

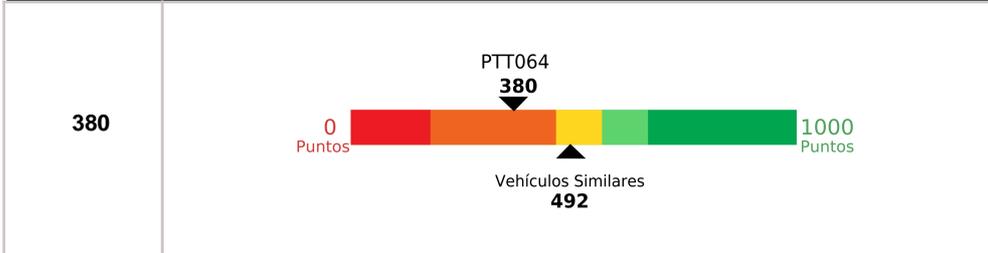
Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:28:09 AM

<https://www.historialvehicular.co>



Puntaje del Vehículo



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Alto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	175 - 459
Deficiente	0 - 174

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM



Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	10015879626
Autoridad de Tránsito	INSP TTEYTTO AGUADAS
Estado Licencia	ACTIVO



Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	NO
Revisión Técnico Mecánica Vigente	NO



Características del Vehículo

No.Placa	PTT064
Marca	TOYOTA
Línea	LAND CRUISER
Modelo	1993
Carrocería	ESTACAS
Color	VERDE SELVA METAL
Clase	CAMIONETA*
Servicio	PARTICULAR
Cilindraje	4500
Tipo de Combustible	GASOLINA

No. Serie	FZJ730001397
No. VIN	-
No. Motor	1FZ0032100
No. Chasis	FZJ730001397
Importado	IMPORTADO
Modalidad de Servicio	MIXTO
Radio de Acción	-
Estado del Vehículo	ACTIVO
-	-
-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:28:09 AM

<https://www.historialvehicular.co>



123 Regrabaciones

Regrabación motor	NO
Regrabación chasis	NO
Regrabación serie	NO
Regrabación VIN	NO

No. Regrabación motor	-
No. Regrabación chasis	-
No. Regrabación serie	-
No. Regrabación VIN	-

Datos Acta de Importación

No. Acta Importación	NO APLICA
Fecha Acta de Importación	NO APLICA

Datos Acta de Remate

No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

Estado Judicial

Tiene Gravamen	NO
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

Garantías a Favor De

Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
11743100008860	11/11/2021	10/11/2022	SEGUROS DEL ESTADO	NO

Revisión Técnico Mecánica

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
------------------	------------------	----------------	----------------	---------

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:28:09 AM

<https://www.historialvehicular.co>



Lista de Accidentes Registrados

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

Solicitudes

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
8902942	01/12/2010	RECHAZADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHECKAR
14157105	04/06/2011	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHECKAR
27419133	17/07/2012	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	METROCAR S.E.S.
99343068	18/05/2017	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR EL COCHE
109564380	16/02/2018	APROBADO	Tramite traslado	INST TTOYTTE DE PITALITO - INTRAPITALITO
109564380	16/02/2018	APROBADO	Tramite traspaso	INST TTOYTTE DE PITALITO - INTRAPITALITO
111507434	10/04/2018	APROBADO	Tramite radicacion cuenta	INSP TTEYTTO AGUADAS
111507434	10/04/2018	APROBADO	Tramite transformacion	INSP TTEYTTO AGUADAS
123532207	22/02/2019	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL CAFE S.A.

Histórico de Propietarios

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	84039228	VICTOR ANTONIO OJEDA RODRIGUEZ	11/18/2003	02/16/2018
C	1087486180	HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO	02/16/2018	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Lunes 07 de abril del 2025
Hora: 11:34:19 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **JULIANA MARIA PEREZ ORTIZ**, con el radicado; **202400282**, correo electrónico registrado; **abogadajulianaperezortiz@gmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
SOLICITUDCORRECCIONDESPACHOCOMISORI O.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20250407113420-RJC-27887

Manizales, junio de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO – FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: SOLICITUD REQUERIMIENTO

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito cordialmente solicito al Juzgado **REQUERIR** a la Secretaria de Transito del Municipio de Cota, para que dé respuesta al Oficio No. 595, fechado el día 28 de noviembre de 2024, donde el Despacho decreto el embargo del Vehículo de **PLACAS LLQ782**, Volqueta marca HINO línea FM8JL8D, color BLANCO, modelo 2023, de servicio Público, y matriculada en la Secretaría de Transito del Municipio de Cota, vehículo de propiedad del demandado.

Tal solicitud la elevo debido a que el Despacho envió la comunicación de embargo Vehículo de **PLACAS LLQ782**, al Centro de Servicios Judiciales Civil – Familia, y esta oficina fue la encargada de enviar el embargo del vehículo en mención, la cual lo hizo desde el correo electrónico: cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co; al correo electrónico: judicial@alcaldiacota.gov.co; de la Secretaria de Transito del Municipio de Cota, el día 29 de noviembre de 2024, conforme pantallazo que se anexa.

Comunicación embargo. Radicado: 2024-00282 Oficio: 595 Juzgado: Sexto Civil del Circuito Manizales.

Desde Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov

Fecha Vie 29/11/2024 15:04

Para judicial@alcaldiacota.gov.co <judicial@alcaldiacota.gov.co>

CC coordinadorcartera@sucredito.coop <coordinadorcartera@sucredito.coop>; hernandez.juanj.1221@gmail.com <hernandez.juanj.1221@gmail.com>

📎 1 archivo adjunto (183 KB)
CR-20241128174609-30762.pdf;

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE COTA

Me permito informar al Juzgado que una vez verificado en el Histórico vehicular (RUNT) la medida cautelar no se encuentra inscrita.

De no ser así cordialmente solicito se le aplique el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

“... Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución...”

Anexo a la presente,

- Histórico Vehicular el cual fue presentado como anexo con las medidas cautelares del vehículo de **PLACAS LLQ782.**
- Nuevo Histórico del vehículo en mención

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:25:41 AM

<https://www.historialvehicular.co>



Puntaje del Vehículo



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Alto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	175 - 459
Deficiente	0 - 174

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM



Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	10029191596
Autoridad de Tránsito	STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA
Estado Licencia	ACTIVO



Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	NO
Revisión Técnico Mecánica Vigente	NO



Características del Vehículo

No.Placa	LLQ782
Marca	HINO
Línea	FM8JL8D
Modelo	2023
Carrocería	PLATON
Color	BLANCO
Clase	VOLQUETA
Servicio	PÚBLICO
Cilindraje	7684
Tipo de Combustible	DIESEL

No. Serie	-
No. VIN	9F3FM8JL8PXX10021
No. Motor	J08EWP11268
No. Chasis	9F3FM8JL8PXX10021
Importado	IMPORTADO
Modalidad de Servicio	CARGA
Radio de Acción	-
Estado del Vehículo	ACTIVO
-	-
-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:25:41 AM

<https://www.historialvehicular.co>

123 Regrabaciones

Regrabación motor	NO
Regrabación chasis	NO
Regrabación serie	NO
Regrabación VIN	NO

No. Regrabación motor	-
No. Regrabación chasis	-
No. Regrabación serie	-
No. Regrabación VIN	-

Datos Acta de Importación

No. Acta Importación	352022000544781
Fecha Acta de Importación	18/11/2022

Datos Acta de Remate

No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

Estado Judicial

Tiene Gravamen	SI
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

Garantías a Favor De

Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	SI
Fecha de Inscripción	25/05/2023

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
513110046870100	25/05/2023	24/05/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	SI

Revisión Técnico Mecánica

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
------------------	------------------	----------------	----------------	---------

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:25:41 AM

<https://www.historialvehicular.co>

 Lista de Accidentes Registrados

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

 Solicitudes

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
209963136	25/05/2023	APROBADO	Tramite inscripción alerta	STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA
209963136	25/05/2023	APROBADO	Tramite matricula inicial	STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

 Histórico de Propietarios

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	1087486180	HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO	05/25/2023	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

LLQ782

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10029191596

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

VOLQUETA

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FM8JL8D

MODELO:

2023

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J08EWP11268

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FM8JL8PXX10021

NÚMERO DE VIN:

9F3FM8JL8PXX10021

CILINDRAJE:

7684

TIPO DE CARROCERÍA:

PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **25/05/2023**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

 Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Jueves 19 de junio del 2025
Hora: 11:59:19 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **YAMILE YEPES JIMENEZ**, con el radicado; **202400282**, correo electrónico registrado; **procesosejecutivos@sucredito.coop**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
Solicitudrequerimientoanexos.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20250619115919-RJC-29509

Manizales, junio de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO –
FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito me permito informar al Despacho que dentro de la medida cautelar que se solicitó con la presentación de la demanda, por un error involuntario al solicitarla la medida de embargo y secuestro se menciono:

“...El embargo y secuestro del 100% del derecho de dominio que tiene el señor HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.486.180 respecto del bien mueble tipo motocicleta marca HONDA línea E-STORM 125, color ROJO XTREME, modelo 2008, de servicio PARTICULAR identificado con placas VCJ70A registrado en la secretaría de tránsito de SAMPUES...” (SIC)

Con el anexo de la solicitud de la medida cautelar el vehículo de **PLACAS VCJ70A**, aportada con la presentación de la demanda, el vehículo se encuentra registrado en la Secretaría de Transito de la VIRGINIA y no en **SAMPUES**.

Es por esta razón que me permito solicitar al Despacho el embargo y secuestro del 100% del derecho de dominio que tiene el señor HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.486.180 respecto del bien mueble tipo motocicleta marca HONDA línea E-STORM 125, color ROJO XTREME, modelo 2008, de servicio PARTICULAR, NÚMERO DE MOTOR: SDH157FMI-5*73503258 NÚMERO DE CHASIS: SDH157FMI573503258, CILINDRAJE: 124 identificado con **PLACAS VCJ70A**, registrado en la Secretaría de Tránsito de la VIRGINIA.

Anexo a la presente,

- Histórico Vehicular el cual fue presentado como anexo con las medidas cautelares del vehículo de **PLACAS VCJ70A**.
-
- Histórico Vehicular RUNT de la motocicleta de **PLACAS VCJ70A** actualizado.

Líbrese el respectivo oficio.

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

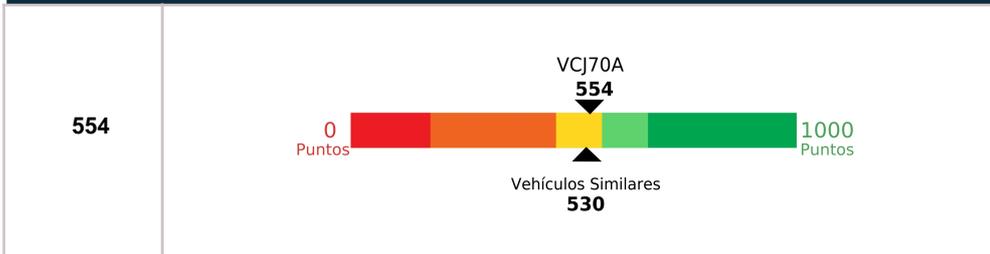
HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:30:32 AM

<https://www.historialvehicular.co>

Puntaje del Vehículo



Equivalencias

Calificación	Puntuación
Superior	667 - 1000
Alto	561 - 666
Medio	460 - 560
Bajo	175 - 459
Deficiente	0 - 174

0 Son Bajas condiciones de cuidado.
1000 altas condiciones de cuidado.

Conozca como está el vehículo que consultó según la puntuación obtenida en comparación con vehículos similares, teniendo en cuenta la marca, modelo y línea. El Scoring está orientado a evaluar condiciones específicas de tenencia y cuidado del vehículo, tendencias históricas y recientes en accidentabilidad, infracciones y tenencia o ausencia de SOAT y RTM



Datos Licencia de Tránsito

No. Licencia de Tránsito	0002581509
Autoridad de Tránsito	STRIA MCPAL TTOYTTE LA VIRGINIA
Estado Licencia	ACTIVO



Requisitos de Tránsito

Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO
Tiene Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	NO
Revisión Técnico Mecánica Vigente	NO



Características del Vehículo

No.Placa	VCJ70A	No. Serie	-
Marca	HONDA	No. VIN	-
Línea	E-STORM 125	No. Motor	SDH157FMI-5*73503258*
Modelo	2008	No. Chasis	SDH157FMI573503258
Carrocería	SIN CARROCERIA	Importado	
Color	ROJO XTREME	Modalidad de Servicio	PASAJEROS
Clase	MOTOCICLETA	Radio de Acción	-
Servicio	PARTICULAR	Estado del Vehículo	ACTIVO
Cilindraje	124	-	-
Tipo de Combustible	GASOLINA	-	-

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS



Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:30:32 AM

<https://www.historialvehicular.co>

123 Regrabaciones

Regrabación motor	NO
Regrabación chasis	NO
Regrabación serie	NO
Regrabación VIN	NO

No. Regrabación motor	-
No. Regrabación chasis	-
No. Regrabación serie	-
No. Regrabación VIN	-

Datos Acta de Importación

No. Acta Importación	NO APLICA
Fecha Acta de Importación	NO APLICA

Datos Acta de Remate

No. Acta de Remate	NO APLICA
Fecha Acta de Remate	NO APLICA

Estado Judicial

Tiene Gravamen	NO
Vehículo Rematado	NO
Tiene medidas cautelares	NO

Garantías a Favor De

Persona Natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
------------	-----------------------	--------------------	-------------------------	---------

Revisión Técnico Mecánica

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
------------------	------------------	----------------	----------------	---------

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos

Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

HISTORIAL VEHICULAR & PROPIETARIOS

Este documento se elabora con información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito entre otra.

Expedido el 15 de abril de 2024 a las 11:30:32 AM

<https://www.historialvehicular.co>



Lista de Accidentes Registrados

El vehículo no tiene reportado ningún accidente



Solicitudes

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámites(s)	Entidad
10502140	28/01/2011	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA CONTROLAUTOS LAS ACACIAS
22377646	17/02/2012	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CONTROL MOTOS MARIQUITA
34349579	05/02/2013	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CDA LA PISTTA TULUA
59241257	07/10/2014	APROBADO	Tramite revision tecnico mecanica	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHINCHINA S.A.S



Histórico de Propietarios

Tipo de Documento	No. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C	1087486180	HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO	01/18/2008	ACTUAL

Para el caso de menores de edad, para los cuales el tipo de documento es TI (Tarjeta de Identidad) o U (Registro Civil) los campos de N° de identificación y Nombre del propietario no serán visibles conforme a lo establecido en la política de tratamiento de datos personales y en la Ley 1581 de 2012. **Este reporte solo muestra los últimos cinco propietarios registrados al vehículo.**

AVISO LEGAL: El historico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización.

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

VCJ70A

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

0002581509

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:

HONDA

LÍNEA:

E-STORM 125

MODELO:

2008

COLOR:

ROJO XTREME

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

SDH157FMI-5*73503258*

NÚMERO DE CHASIS:

SDH157FMI573503258

NÚMERO DE VIN:

CILINDRAJE:

124

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **18/01/2008**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOyTTE LA VIRGINIA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

0

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

 Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Jueves 19 de junio del 2025
Hora: 2:02:41 pm**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **YAMILE YEPES JIMENEZ**, con el radicado; **202400282**, correo electrónico registrado; **procesosejecutivos@sucredito.coop**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
MedidaCautelar.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20250619140242-RJC-31756

Manizales, julio de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO –
FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito cordialmente me permito solicitar al Despacho dar **IMPULSO PROCESAL**, sobre los dos memoriales presentados al Juzgado el día 19 de junio de 2025, radicados con los ID números 392073 y 392094 de las siguientes solicitudes:

- Solicitud de corrección de la medida cautelar y el embargo del vehículo de placas **PLACAS VCJ70A**, registrado en la Secretaría de Tránsito de la VIRGINIA.
- La solicitud de **REQUERIR** a la Secretaria de Transito del Municipio de Cota, para que dé respuesta al Oficio No. 595, fechado el día 28 de noviembre de 2024, donde el Despacho decreto el embargo del Vehículo de **PLACAS LLQ782**, Volqueta marca HINO línea FM8JL8D, color BLANCO, modelo 2023, de servicio Público, y matriculada en la Secretaría de Transito del Municipio de Cota, vehículo de propiedad del demandado.

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Lunes 28 de julio del 2025
Hora: 11:43:32 am**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **YAMILE YEPES JIMENEZ**, con el radicado; **202400282**, correo electrónico registrado; **procesosejecutivos@sucredito.coop**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
SolicitudImpulsoProcesal.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20250728114333-RJC-29076

Manizales, julio de 2025

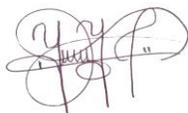
Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO –
FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito cordialmente me permito solicitar al Despacho dar **IMPULSO PROCESAL**, sobre los dos memoriales presentados al Juzgado el día 19 de junio de 2025, radicados con los ID números 392073 y 392094 de las siguientes solicitudes:

- Solicitud de corrección de la medida cautelar y el embargo del vehículo de placas **PLACAS VCJ70A**, registrado en la Secretaría de Tránsito de la VIRGINIA.
- La solicitud de **REQUERIR** a la Secretaria de Transito del Municipio de Cota, para que dé respuesta al Oficio No. 595, fechado el día 28 de noviembre de 2024, donde el Despacho decreto el embargo del Vehículo de **PLACAS LLQ782**, Volqueta marca HINO línea FM8JL8D, color BLANCO, modelo 2023, de servicio Público, y matriculada en la Secretaría de Transito del Municipio de Cota, vehículo de propiedad del demandado.

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

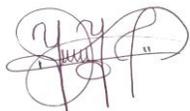
Manizales, agosto de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
SUCRÉDITO – FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito, actuando en consideración a la ley presento liquidación del crédito para este proceso lo cual hago en los siguientes términos:

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

Periodo de liquidación			30/06/2023 al 05/08/2025	
Valor del crédito			\$	557.258.167,00
Vigencia Mensual	Tasa mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	Saldo
jun-23	3,12%	30	\$ 17.403.172,56	\$ 17.403.172,56
jul-23	3,09%	30	\$ 17.208.132,20	\$ 17.208.132,20
ago-23	3,03%	30	\$ 16.901.640,21	\$ 16.901.640,21
sep-23	2,97%	30	\$ 16.539.422,40	\$ 16.539.422,40
oct-23	2,83%	30	\$ 15.775.978,71	\$ 15.775.978,71
nov-23	2,74%	30	\$ 15.257.728,61	\$ 15.257.728,61
dic-23	2,69%	30	\$ 15.006.962,44	\$ 15.006.962,44
ene-24	2,53%	30	\$ 14.104.204,21	\$ 14.104.204,21
feb-24	2,53%	30	\$ 14.098.631,63	\$ 14.098.631,63
mar-24	2,42%	30	\$ 13.507.937,97	\$ 13.507.937,97
abr-24	2,41%	30	\$ 13.435.494,41	\$ 13.435.494,41
may-24	2,31%	30	\$ 12.872.663,66	\$ 12.872.663,66
jun-24	2,27%	30	\$ 12.621.897,48	\$ 12.621.897,48
jul-24	2,18%	30	\$ 12.131.510,30	\$ 12.131.510,30
ago-24	2,16%	30	\$ 12.025.631,24	\$ 12.025.631,24
sep-24	2,13%	30	\$ 11.891.889,28	\$ 11.891.889,28
oct-24	2,09%	30	\$ 11.646.695,69	\$ 11.646.695,69
nov-24	2,07%	30	\$ 11.546.389,22	\$ 11.546.389,22
dic-24	1,97%	30	\$ 10.983.558,47	\$ 10.983.558,47
ene-25	1,87%	30	\$ 10.415.155,14	\$ 10.415.155,14
feb-25	1,96%	30	\$ 10.944.550,40	\$ 10.944.550,40
mar-25	1,87%	30	\$ 10.426.300,30	\$ 10.426.300,30
abr-25	1,92%	30	\$ 10.693.784,22	\$ 10.693.784,22
may-25	1,94%	30	\$ 10.821.953,60	\$ 10.821.953,60
jun-25	1,91%	30	\$ 10.665.921,32	\$ 10.665.921,32
jul-25	1,82%	30	\$ 10.142.098,64	\$ 10.142.098,64
ago-25	1,89%	5	\$ 1.753.505,70	
INTERESES			\$ 407.662.583,57	
Total Intereses Moratorios 30/06/2023 al 05/08/2025				\$407,662,583,57
CAPITAL				\$557,258,167,00
TOTAL ADEUDADO				\$964,920,750,57

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido



**Fecha: Martes 05 de agosto del 2025
Hora: 3:01:48 pm**

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **YAMILE YEPES JIMENEZ**, con el radicado; **202400282**, correo electrónico registrado; **procesosejecutivos@sucredito.coop**, dirigido(s) al **JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
LiquidacionCredito.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20250805150149-RJC-27943

Manizales, agosto de 2025

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
SUCRÉDITO – FINANCIERA SUCREDITO
Demandado: HUGO FERNEY VALENCIA FRANCO
Radicado: 17001-31-03-006-2024-00282-00
Asunto: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

YAMILE YEPES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SUCRÉDITO**, por medio del presente escrito, actuando en consideración a la ley presento liquidación del crédito para este proceso lo cual hago en los siguientes términos:

Atentamente,



YAMILE YEPES JIMENEZ
C.C. No. 30.402.561 de Manizales
T.P. No. 136.821 C.S.J.

Periodo de liquidación			30/06/2023 al 05/08/2025	
Valor del crédito			\$	557.258.167,00
Vigencia Mensual	Tasa mora mensual	Días a Aplicar	Intereses en Pesos	
			Saldo	
jun-23	3,12%	30	\$	17.403.172,56
jul-23	3,09%	30	\$	17.208.132,20
ago-23	3,03%	30	\$	16.901.640,21
sep-23	2,97%	30	\$	16.539.422,40
oct-23	2,83%	30	\$	15.775.978,71
nov-23	2,74%	30	\$	15.257.728,61
dic-23	2,69%	30	\$	15.006.962,44
ene-24	2,53%	30	\$	14.104.204,21
feb-24	2,53%	30	\$	14.098.631,63
mar-24	2,42%	30	\$	13.507.937,97
abr-24	2,41%	30	\$	13.435.494,41
may-24	2,31%	30	\$	12.872.663,66
jun-24	2,27%	30	\$	12.621.897,48
jul-24	2,18%	30	\$	12.131.510,30
ago-24	2,16%	30	\$	12.025.631,24
sep-24	2,13%	30	\$	11.891.889,28
oct-24	2,09%	30	\$	11.646.695,69
nov-24	2,07%	30	\$	11.546.389,22
dic-24	1,97%	30	\$	10.983.558,47
ene-25	1,87%	30	\$	10.415.155,14
feb-25	1,96%	30	\$	10.944.550,40
mar-25	1,87%	30	\$	10.426.300,30
abr-25	1,92%	30	\$	10.693.784,22
may-25	1,94%	30	\$	10.821.953,60
jun-25	1,91%	30	\$	10.665.921,32
jul-25	1,82%	30	\$	10.142.098,64
ago-25	1,89%	5	\$	1.753.505,70
INTERESES			\$	407.662.583,57
Total Intereses Moratorios 30/06/2023 al 05/08/2025				\$407,662,583,57
CAPITAL				\$557,258,167,00
TOTAL ADEUDADO				\$964,920,750,57



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO
Sigla : FINANCIERA SUCREDITO
Nit : 900790934-7
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017005
Fecha de inscripción: 14 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 22 16 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : direccionfinanciera@sucredito.coop
Teléfono comercial 1 : 3336025111
Teléfono comercial 2 : 3137507485
Teléfono comercial 3 : 3114226238

Dirección para notificación judicial : CL 21 22 16 - Centro
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : notificaciones@sucredito.coop

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 8671 del 10 de noviembre de 2014 de la Notaria Segunda de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2014, con el No. 1430 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO, Sigla FINANCIERA SUCREDITO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo. La cooperativa de ahorro y crédito sucredito, tiene como objeto general del acuerdo cooperativo, adelantar actividad financiera y social, mediante la prestación de servicios de ahorro, operaciones activas de crédito y de libranza, beneficios sociales, uso de plataformas tecnológicas, con el fin de promover y satisfacer las necesidades de orden económico, social, cultural y ecológico del asociado, y así contribuir a su progreso, el de sus familias, y el de su entorno social. Siempre comprometidos con la conservación del ambiente, y el cumplimiento del marco legal previsto para las cooperativas especializadas en ahorro y crédito. Parágrafo. La cooperativa de ahorro y crédito sucredito realizará operaciones de libranza bajo el esquema de operador de libranza autorizado por el ministerio de hacienda y crédito público, el origen de los recursos son de naturaleza lícita.

Certifica:

Actividades. En desarrollo del objeto social la cooperativa de ahorro y crédito sucredito, realizará actividades encaminadas a la prestación de sus servicios de manera efectiva, adecuada, racional y oportuna, en condiciones favorables para sus asociados y su núcleo familiar, de forma directa con su estructura administrativa y tecnológica o a través de convenios celebrados con terceros. Parágrafo: Para el desarrollo de las actividades lícitas permitidas por el objeto social, la Cooperativa sucredito adopta los lineamientos establecidos en la normatividad nacional, así como la aplicación de normas internacionales que permiten robustecer el modelo para administrar el riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas - SARLAFT.

Certifica:

Operaciones: En desarrollo de su objeto social como cooperativa especializada en ahorro y crédito, sucredito adelantará las operaciones previstas en el artículo 49 de la ley 454 de 1998, a saber: A. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, ahorro ordinario, ahorro programado y a término, mediante la expedición de cdat o contractual. B. Otorgar créditos exclusivamente a sus asociados conforme su capacidad de pago y solvencia, según se determine en el reglamento correspondiente. C. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados. D. Celebrar contratos de apertura de crédito e. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. F. Las correspondientes como entidad operadora de libranzas. G. Emitir bonos. H. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. I. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. J. Las demás, que de acuerdo con la ley y los principios cooperativos correspondan a su naturaleza, cooperativa especializada de ahorro y crédito.

PATRIMONIO



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

§ 601.126.795,00

REPRESENTACION LEGAL

Consejo de administracion: El consejo de administracion estara integrado por siete (7) miembros principales, con siete (7) suplentes personales, elegidos por la asamblea general de delegados, para un período de tres (3) años, los cuales podrán ser reelegidos total o parcialmente hasta por tres (3) períodos consecutivos. Los suplentes ejerceran las funciones de los principales en caso de ausencia temporal o definitiva.

Gerente. El gerente será el representante legal de la cooperativa de ahorro y crédito "sucredito" y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administracion; sera el superior jerárquico de todos los funcionarios y empleados de la cooperativa, excepto del revisor fiscal y de quienes dependen de éste. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata del consejo de administracion y responderá ante éste y ante la asamblea general sobre la gestion de la cooperativa.

Paragrafo 1. El gerente entrara a ejercer el cargo, una vez obtenga la autorizacion para ejercer por parte del organo que ejerza la inspeccion, control y vigilancia de las cooperativas de ahorro y credito, una vez obtenida esa autorizacion suscribira el respectivo contrato, y dentro de los quince (15) dias calendario siguientes debera presentar las fianzas que discrecionalmente le fije el consejo de administracion.

Paragrafo 2. En todo caso, la cooperativa tendra un (1) suplente del gerente, designados por el consejo de administracion, quienes lo reemplazaran en ausencia temporal o definitiva hasta que designe el titular el consejo de administracion.

Parágrafo 3. El gerente no podrá ser simultáneamente miembro del Consejo de Administración o de Junta de Vigilancia; La suplencia del gerente, no podrán ser ejercidas por ninguno de los miembros del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Es funcion del consejo de administracion, entre otras, las siguientes: - Determinar las cuantias para que el gerente pueda celebrar convenios o contratos, solicitar creditos, ordenar gastos y autorizarlo expresamente cuando se trate de adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles. - Aprobar los convenios y contratos que la cooperativa de ahorro y credito "sucredito" vaya a celebrar con las entidades del sector de la economia solidaria y demas personas juridicas y naturales, cuando su cuantia sea superior a cincuenta (50) salarios minimos mensuales legales vigentes (smmlv) en colombia. - Decidir sobre las acciones judiciales o administrativas en las que la cooperativa de ahorro y credito "sucredito" actue como demandante o demandado y decidir sobre la constitucion de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la cooperativa. - Las demas que resulten de la ley, el estatuto y las necesarias para la realizacion del objeto social. Se consideran atribuciones implicitas las no asignadas expresamente a otros organos por la ley o los estatutos. Paragrafo. En todo caso los miembros del consejo de administracion, estan obligados en sus decisiones a conocer en detalle los temas que les son puestos a su consideracion, a debatirlos y a tomar decisiones.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del gerente: Son funciones del gerente, entre otras, las siguientes: - Ser el representante legal de la cooperativa de ahorro y crédito "sucredito". - Ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general y del consejo de administración; así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. - Ejercer la administración de la cooperativa de conformidad con la ley 222 de 1995 en su condición de administrador. - Autorizar los gastos ordinarios, de acuerdo con el presupuesto y los extraordinarios de conformidad con las facultades especiales que le otorgue el consejo de administración. - Celebrar contratos y operaciones hasta el equivalente a cincuenta (50) smmlv en Colombia, y en lo que exceda, solicitar la autorización correspondiente al consejo de administración. - El gerente podrá aprobar las solicitudes de crédito que cumplan con los requerimientos que contempla el reglamento de crédito y aquellas solicitudes que si bien no cumplen con todos los requisitos pero a su buen criterio profesional se aprueben hasta el equivalente hasta 4 smmlv en Colombia. - Las demás que le asignen las disposiciones legales, los reglamentos, el estatuto y el consejo de administración.

Parágrafo. Las funciones del gerente relativas a la ejecución de actividades de la cooperativa, las desempeñará este por sí o mediante la delegación en los funcionarios y demás empleados de la entidad. La delegación no lo exime de su responsabilidad administrativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 02 de agosto de 2019 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2019 con el No. 2948 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LEONOR ROSARIO ESPINOSA HERNANDEZ	C.C. No. 41.930.331

Por Acta No. 64 del 27 de enero de 2020 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020 con el No. 3135 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA YOLANDA CALVO GUERRERO	C.C. No. 42.096.921

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 013 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 3841 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIMER RENGLON	GERMAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ	C.C. No. 75.065.912
SEGUNDO RENGLON	HENRY FONSECA CRUZ	C.C. No. 79.452.845
TERCER RENGLON	ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO	C.C. No. 71.777.734
CUARTO RENGLON	GUSTAVO ADOLFO CORREA MARTINEZ	C.C. No. 10.115.841
QUINTO RENGLON	JOHN JAIRO RAMIREZ PAZ	C.C. No. 79.660.331
SEXTO RENGLON	ANGELA MARIA GIRALDO CARDOZO	C.C. No. 41.940.703
SÉPTIMO RENGLON	NO ACREDITA ACEPTACIÓN AL CARGO	*****

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON	JOSE JULIAN HURTADO QUINTERO	C.C. No. 75.146.128
SEGUNDO RENGLON	OSCAR ALONSO OROZCO CARDONA	C.C. No. 15.903.240
TERCER RENGLON	JAIRO HERNAN PATIÑO OROZCO	C.C. No. 4.472.221
CUARTO RENGLON	LUIS GUILLERMO MURILLO FRANCO	C.C. No. 1.088.278.236
QUINTO RENGLON	HUGO ANDRES HOYOS VARGAS	C.C. No. 75.144.693
SEXTO RENGLON	LUISA FERNANDA ARIZA AGAMEZ	C.C. No. 1.143.348.138
SÉPTIMO RENGLON	CARMENZA PINEDA ORTIZ	C.C. No. 38.861.055

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025 con el No. 4061 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	KRESTON RM S.A	NIT No. 800.059.311-2	

Por documento privado No. MKRM-0306-24 del 15 de abril de 2024 de la Revisor Fiscal - Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2025 con el No. 4062 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR HARVEY CRUZ PATARROYO	C.C. No. 1.075.234.532	201951-T



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNADO POR FIRMA REVISORA

REVISORA FISCAL SUPLENTE ANGIE KATHERIN PACHON CABRERA C.C. No. 1.015.423.392 191153-T
DESIGNADA POR FIRMA REVISORA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 29 de marzo de 2015 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 4 del 30 de julio de 2016 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 5 del 26 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados
- *) Acta No. 7 del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados
- *) Acta No. 008 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados
- *) Acta del 04 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados
- *) Acta No. 011 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Delegados
- *) Acta No. 12 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 013 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados

INSCRIPCIÓN

- 1657 del 01 de julio de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1946 del 02 de septiembre de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1992 del 28 de diciembre de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 2533 del 30 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 2946 del 22 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 3140 del 20 de octubre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 3341 del 23 de agosto de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 3588 del 16 de agosto de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 3842 del 22 de enero de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

Que por escritura publica no. 8671 del 10 de noviembre de 2014, citada anteriormente; la entidad de la referencia se crea dentro del proceso de fusion por creación del fondo de empleados susuerte fesusu (la cual se disuelve sin liquidarse) identificado con el nit 810.004.664-7 con domicilio principal en manizales, con los fondos de empleados apuestas ochoa sigla "fea8a" identificado con el nit 801.001.796-4 con domicilio principal en armenia y fondo de empleados apostar S.A. Sigla "feasa" identificado con el nit 816.001.041-7 con domicilio principal en pereira.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6424

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO AGUADAS

Matrícula No.: 230328

Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 2023

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CR 4 6 04 - Centro

Municipio: Aguadas, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$24.908.238.790,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6424.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2025 - 14:04:18
Recibo No. S001109895, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sAvR8zSA7b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

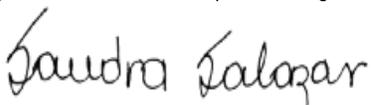
expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

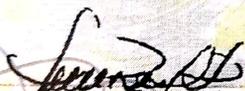
NUMERO **41.930.331**

ESPINOSA HERNANDEZ

APELLIDOS

LEONOR ROSARIO

NOMBRES



FIRMA



Válido exclusivamente para
CONTRATOS Y CONVENIOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1973**

TRUJILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

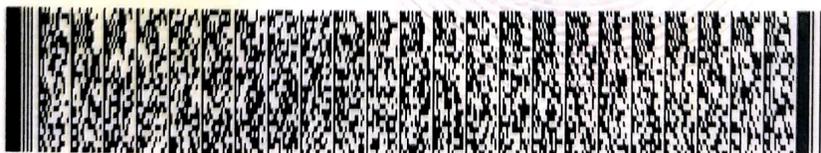
F

SEXO

28-AGO-1992 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2600100-00199147-F-0041930331-20091121

0018213650A 1

24843944